

## **ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (30 CREDITOS)**

Para acreditar las actividades complementarias, el alumno debe solicitar al coordinador la acreditación de las mismas presentando los probatorios de por lo menos cuatro actividades de las que se enlistan a continuación:

1. Estancias de investigación en otras instituciones o centros de investigación
2. Presentación de trabajos de investigación en congresos nacionales o internacionales
3. Elaboración de artículos en extenso, arbitrados
4. Diseño de prototipos de aplicación tecnológica
5. Presentación de trabajos de divulgación científica
6. Participación en seminarios de solución de problemas o tutoría formal
7. Acreditación de cursos de la misma o de cualquier otra de las orientaciones de este programa educativo, o de cualquier otro programa educativo de educación superior de la Universidad de Guadalajara o de alguna otra institución nacional o extranjera de reconocido prestigio, siempre y cuando estos sean impartidos por profesores que cuenten con el grado de doctor. Para ello, el estudiante deberá contar con la aprobación del director de tesis, quien notificará por escrito al coordinador del programa para la acreditación correspondiente
8. Otras actividades extracurriculares aprobadas por la junta académica